

Bogotá, 27/09/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500477671



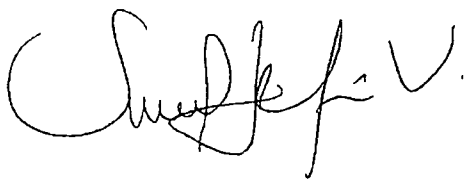
Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Servientrega S.A.
AVENIDA 6 No 3A -11
BOGOTA - D.C.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la resolución No. 9889 de 25/09/2019 contra esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.



Sandra Liliana Ucrós Velásquez
Grupo Apoyo a la Gestión Administrativa

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\COM 9398.odt

9889
25-09-19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 9889 DE 25 SEP 2019

Por la cual se incorporan, se decretan, se rechazan pruebas y se abre periodo probatorio

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR
TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 2409 de 2018 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Quejas radicadas bajo los números 20195605050972 del 19 de enero de 2019, 20195605062932 del 23 de enero de 2019, 20195605103542 del 05 de febrero de 2019, 20195605181472 del 27 de febrero de 2019, 20195605110862 del 06 de febrero de 2019, 20195605100302 del 04 de febrero de 2019, 20195605168192 del 22 de febrero de 2019, 20195605220032 del 09 de marzo de 2019, 20195605220142 del 11 de marzo de 2019, 20195605306812 del 05 de abril de 2019, 20195605327662 del 13 de abril de 2019, y 20195605341862 del 22 de abril de 2019, la Superintendencia de Transporte tuvo conocimiento sobre la presunta transgresión a la normatividad, relativa a la protección del usuario del servicio público de transporte terrestre.

SEGUNDO: Que en ejercicio de las facultades legales que le corresponden a la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte se profirió Resolución 4021 de 09 de julio de 2019 "Por la cual se abre una investigación y se formula pliego de cargos" por el presunto incumplimiento de los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 3 y el artículo 23 de la Ley 1480 de 2011.

TERCERO: Que mediante oficio con número 20195500245261 de fecha 09 de julio de 2017, la superintendencia de Transporte solicitó la presencia del representante legal y/o apoderado de la sociedad SERVIENTREGA S.A., tendiente a surtir la notificación personal de la Resolución Resolución 4021 de 09 de julio de 2019.

CUARTO: Que mediante Diligencia de Notificación Personal, de fecha 19 de julio de 2019, el señor Julián Ricardo Vargas Herrera, mediante autorización expresa de la apoderada general de la sociedad SERVIENTREGA S.A., se notificó de la Resolución 4021 de 09 de julio de 2019.

QUINTO: Que la apoderada especial de SERVIENTREGA S.A., formuló Descargos contra la Resolución 4021 de 09 de julio de 2019, tal y como consta en el radicado número 20195605710402 del 13 de agosto de 2019.

SEXTO: Que el artículo 162 de la Ley 769 de 2002 establece que:

"Las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo, Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Procedimiento Civil, serán aplicables a las situaciones no reguladas por el presente código, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso en análisis." (Negrita fuera del texto) *ff*

"Por la cual se incorporan, se decretan, se rechazan pruebas y se abre periodo probatorio"

SÉPTIMO: Que el artículo 40¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece de forma relevante que durante la actuación administrativa se pueden decretar pruebas de oficio o a petición del interesado y que contra el acto administrativo que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. Además, contempla la posibilidad que tiene el interesado de controvertir las pruebas aportadas o practicadas antes del fallo.

OCTAVO: Que el artículo 47² del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece entre otros temas la facultad para la aplicación del citado Código en los procedimientos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único.

Así mismo, que los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer.

Por último, impone la obligación a la autoridad de motivar la razón por las que se rechaza una prueba sea por inconducentes, impertinentes y superfluas.

NOVENO: Que con fundamento en el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 2409 de 2018³ la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte se le asignó como función decretar y practicar pruebas, con observancia de las formalidades previstas en la ley para los medios probatorios, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales cuyo control le compete.

DÉCIMO: Que en la Resolución 4021 de 09 de julio de 2019 en el considerando séptimo dentro del expediente obran como pruebas las siguientes:

- 7.1. Queja presentada con número de radicado 20195605050972 del 19 de enero de 2019.
- 7.2. Queja presentada con número de radicado 20195605062932 del 23 de enero de 2019.
- 7.3. Queja presentada con número de radicado 20195605103542 del 05 de febrero de 2019.
- 7.4. Queja presentada con número de radicado 20195605181472 del 27 de febrero de 2019.
- 7.5. Queja presentada con número de radicado 20195605110862 del 06 de febrero de 2019.
- 7.6. Queja presentada con número de radicado 20195605100302 del 04 de febrero de 2019.
- 7.7. Queja presentada con número de radicado 20195605168192 del 22 de febrero de 2019.
- 7.8. Queja presentada con número de radicado 20195605220032 del 09 de marzo de 2019.
- 7.9. Queja presentada con número de radicado 20195605220142 del 11 de marzo de 2019.
- 7.10. Queja presentada con número de radicado 20195605306812 del 05 de abril de 2019.
- 7.11. Queja presentada con número de radicado 20195605327662 del 13 de abril de 2019.
- 7.12. Queja presentada con número de radicado 20195605341862 del 22 de abril de 2019."

¹ Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. Contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos. El interesado contará con la oportunidad de controvertir las pruebas aportadas o practicadas dentro de la actuación, antes de que se dicte una decisión de fondo. Los gastos que ocasione la práctica de pruebas correrán por cuenta de quien las pidió. Si son varios los interesados, los gastos se distribuirán en cuotas iguales.

Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el código de procedimiento civil"

² Artículo 47. Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen meritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere el caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originen, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.

PARÁGRAFO. Las actuaciones administrativas contractuales sancionatorias, incluyendo los recursos, se regirán por lo dispuesto en las normas especiales sobre la materia."

³ Artículo 13. Funciones de la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte. Son funciones de la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte, las siguientes: (...) 4. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con observancia de las formalidades previstas en la ley para los medios probatorios, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales cuyo control le compete.

"Por la cual se incorporan, se decretan, se rechazan pruebas y se abre periodo probatorio"

DÉCIMO PRIMERO: Que en los Descargos contra la Resolución 4021 del 09 de julio de 2019, radicado ante esta autoridad mediante radicación número 20195605712112 del 13 de agosto de 2019 la investigada en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de su escrito, aporta pantallazos de "Guías de Entrega, Historiales de Entrega y Guías de Entrega de PQR", para cada caso en particular.

DÉCIMO SEGUNDO: Que en los Descargos contra la Resolución 4021 del 09 de julio de 2019, mediante radicación número 20195605712112 del 13 de agosto de 2019 en el acápite de "PRUEBAS" se enunció "Sírvese oficiar al Ministerio de Transporte a fin de verificar a partir de la vigencia del RNDC cuantas (SIC) veces el vehículo de placa SOP943 ha transportado con SERVIENTREGA".

En atención a lo expuesto por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso administrativo Sección Cuarta, en la Sentencia del 23 de julio de 2009, expediente No. 25000-23-25-000-2007-00460-02 (0071-09), ha señalado lo siguiente:

"Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y se rechazarán las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifestaciones superfluas. Lo anterior significa que las pruebas deben ser conducentes, pertinentes y eficaces y el medio probatorio apto jurídicamente para demostrar los hechos alegados (...)

Es decir, que la conducencia es la aptitud legal del medio probatorio para probar el hecho que se investiga, y que requiere de dos requisitos esenciales, que son: que el medio probatorio respectivo esté autorizado y no prohibido expresa o tácitamente por la ley; y que ese medio probatorio solicitado no esté prohibido en particular el hecho que con él se pretende probar. En tanto que la pertinencia se refiere a que el medio probatorio guarde relación con los hechos que se pretender demostrar".

Lo anterior significa que para determinar si procede el decreto de las pruebas propuestas por las partes, el juez debe analizar si cumplen con los requisitos legales, esto es, con los requisitos de conducencia, pertinencia, utilidad y legalidad. La conducencia consiste en que el medio de prueba propuesto sea adecuado para demostrar el hecho. La pertinencia, por su parte, se fundamenta en que el hecho a demostrar tenga relación con el litigio, la utilidad a su turno, radica en que el hecho que se pretende demostrar con la prueba no esté suficientemente acreditado con otra. Finalmente, las pruebas, además de tener las características mencionadas, deben estar permitidas por la ley".

En atención a lo anterior, entiende este despacho que la prueba solicitada por la empresa **SERVIENTREGA S.A.**, no guarda relación directa con los hechos y las consecuencias derivadas de los mismos, toda vez que, la solicitud inicial propone una interacción interadministrativa, tendiente a solicitar información sobre un vehículo en particular, desgastando inútilmente la administración, bajo el entendido que, indistintamente el vehículo que haya intervenido en el servicio propuesto por la empresa, es indiferente en los términos de calidad e información aquí discutidos, alejándose de manera tangible y visible, de la finalidad y esencia de la prueba para este caso en particular.

DÉCIMO TERCERO: Que esta Dirección procede a decretar las siguientes pruebas de oficio:

13.1. Copia del manual de procedimientos de SERVIENTREGA S.A., en donde se evidencie el procedimiento del empleado para determinar, evidenciar y reportar la ausencia del usuario, imposibilitando presuntamente así la entrega efectiva de la respectiva encomienda.

13.2. Copia del informe interno detallado del personal designado de su empresa, para la entrega de la encomienda del usuario remitente de la PQR No. 20195605181472 del 27 de febrero de 2019, en donde se adjunten las evidencias suficientes (fotos, documentos, oficios de presentación, declaraciones) para que se haya llegado a la conclusión por parte de 

"Por la cual se incorporan, se decretan, se rechazan pruebas y se abre periodo probatorio"

SERVIENTREGA S.A., que el usuario no se encontraba en su domicilio, imposibilitando presuntamente así la entrega efectiva de la respectiva encomienda.

13.3. Copia COMPLETA del audio de la llamada registrada bajo el número 40704968 del 5 de febrero de 2019, como resultado de la conversación telefónica entablada entre el señor Jorge Cuenca Osorio y la señora Angie Malagón (quien presuntamente atendió la llamada por parte de SERVIENTREGA S.A.).

13.4. Copia del informe interno detallado del personal designado de su empresa, para la entrega de la encomienda del usuario remitente de la PQR No. 20195605220032 del 09 de marzo de 2019, en donde se adjunten las evidencias suficientes (fotos, documentos, oficios de presentación, declaraciones) por las cuales se haya llegado a la conclusión por parte de SERVIENTREGA S.A., que el usuario no se encontraba en su domicilio, imposibilitando presuntamente así la entrega efectiva de la respectiva encomienda.

DÉCIMO CUARTO: Que la investigada, formuló Descargos contra la Resolución 4021 de 09 de julio de 2019, tal y como consta en el radicado número 20195605710402 del 13 de agosto de 2019 y dentro del mismo, adjuntó copia de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA suscrito entre la empresa MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA. y SERVIENTREGA S.A., sin incluirlo en el acápite de pruebas.

No obstante lo anterior, este Despacho procede a incorporar el mencionado contrato y procederá a valorarlo como corresponda.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte procede a decretar las pruebas solicitadas de oficio o a petición de parte así,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del periodo probatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPÓRENSE y dénselo valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas:

1. Queja presentada con número de radicado 20195605050972 del 19 de enero de 2019.
2. Queja presentada con número de radicado 20195605062932 del 23 de enero de 2019.
3. Queja presentada con número de radicado 20195605103542 del 05 de febrero de 2019.
4. Queja presentada con número de radicado 20195605181472 del 27 de febrero de 2019.
5. Queja presentada con número de radicado 20195605110862 del 06 de febrero de 2019.
6. Queja presentada con número de radicado 20195605100302 del 04 de febrero de 2019.
7. Queja presentada con número de radicado 20195605168192 del 22 de febrero de 2019.
8. Queja presentada con número de radicado 20195605220032 del 09 de marzo de 2019.
9. Queja presentada con número de radicado 20195605220142 del 11 de marzo de 2019.
10. Queja presentada con número de radicado 20195605306812 del 05 de abril de 2019.
11. Queja presentada con número de radicado 20195605327662 del 13 de abril de 2019.
12. Queja presentada con número de radicado 20195605341862 del 22 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DECRÉTENSE como pruebas las enumeradas en el considerando DÉCIMO PRIMERO del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: DECRÉTENSE como pruebas, capturas de pantalla de Guías de Entrega, Historiales de Entrega, así como Guías de Entrega de PQR, de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 contenidos en el escrito de Descargos contra la Resolución 4021 del 09 de julio de 2019.

"Por la cual se incorporan, se decretan, se rechazan pruebas y se abre periodo probatorio"

2019, radicado ante esta autoridad mediante radicado número 20195605712112 del 13 de agosto de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE al representante legal de **SERVIENTREGA S.A.** o quien haga sus veces a que, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación de este acto administrativo, allegue copia de solicitado en los numerales, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: RECHÁSESE la prueba solicitada por la investigada en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de la presente Resolución, con fundamento a lo expuesto en la parte motiva de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DECRÉTESE como prueba la enumerada en el considerando DÉCIMO CUARTO del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al representante legal o a quien haga sus veces de la sociedad **SERVIENTREGA S.A.**

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- 9 8 8 9

2 5 SE 2019

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte


ANDREA PORTILLO ORÓSTEGUI

Comunicar:**SERVIENTREGA S.A.**

Liliana de la Roche García o quien haga sus veces

Dirección: AV 6 N° 34 A - 11

Bogotá D.C.

Proyectó: Erick Dacosta Gaitán

Revisó: Andrea Portillo Oróstegui



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : SERVIENTREGA S.A.
N.I.T. : 860512330-3
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00186155 del 3 de marzo de 1983

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 340,878,475,783
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV 6 NO. 34A-11
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: info.contactenos@servientrega.com

Dirección Comercial: AV 6 NO. 34A-11
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: blancan.diaz@servientrega.com

CERTIFICA:

Agencia: Bogotá (42).

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No.2120, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá el 29 de noviembre de 1.982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1.983, bajo el número 129.472 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SERVIENTREGA LIMITADA".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.589 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 1.998, inscrita el 04 de diciembre de 1.998 bajo el No. 659.327 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: SERVIENTREGA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	NO. INSCRIPCION Y FECHA
2.088	18---VI-1.984	15 BOGOTA	NO.155.642-27---VII-1.984
4.479	10---X-1.988	25 BOGOTA	NO.250.773-23---XI-1.988
4.958	3---XI-1.988	25 BOGOTA	NO.250.773-23---XI-1.988
19.690	30---XII-1.993	27 STAFE. BTA.	NO.436.828-10---II-1.994
9.553	9---VIII-1.994	27 STAFE. BTA.	NO.459.274-18---VIII-1.994
11.144	27---IX-1.994	27 STAFE. BTA.	NO.478.640-25---I-1.995
00236	24---I-1.995	27 STAFE. BTA.	NO.478.703-25---I-1.995
1.576	07---VI-1.995	30 STAFE. BTA.	NO.497.115 15---VI-1.995
4.025	26---XII-1.995	30 STAFE. BTA.	NO.521.796-29---XII-1.995

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002685	1997/09/09	Notaría 30	1997/09/10	00601234	
0002589	1998/10/19	Notaría 10	1998/12/04	00659327	
0004776	2002/12/03	Notaría 30	2002/12/04	00855538	
0000452	2003/02/11	Notaría 30	2003/02/12	00866009	
0000064	2004/01/14	Notaría 30	2004/02/26	00922044	
0001472	2005/05/05	Notaría 30	2005/05/31	00993703	
0003729	2005/10/06	Notaría 30	2006/02/01	01036050	
0000782	2006/03/16	Notaría 30	2006/03/17	01044596	
0003587	2006/10/11	Notaría 30	2006/10/12	01084637	
0007773	2007/10/31	Notaría 24	2007/10/31	01168147	
0001716	2008/03/13	Notaría 24	2008/03/13	01198528	
0004674	2008/06/26	Notaría 24	2008/06/27	01224482	
0009189	2008/12/17	Notaría 24	2008/12/18	01263318	
7275	2009/12/09	Notaría 24	2009/12/10	01346431	
1333	2010/03/10	Notaría 24	2010/03/12	01368377	
4803	2013/08/22	Notaría 24	2013/08/30	01760756	
1597	2014/04/02	Notaría 24	2014/04/14	01826775	
789	2015/03/27	Notaría 61	2015/04/09	01928407	
779	2016/04/04	Notaría 61	2016/04/13	02093043	
1463	2016/06/10	Notaría 61	2016/06/29	02117586	
2710	2016/09/20	Notaría 61	2016/10/06	02146828	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 1 de octubre de 2050.

CERTIFICA:

Objeto Social: Por su objeto social SERVIENTREGA S.A. Ejecutará entre otras, las siguientes actividades: 1) Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en sus diferentes formas establecidas en el régimen nacional, de la unión postal universal, otros tratados y demás normas aplicables, dentro del territorio nacional o en conexión con el exterior. Especialmente los de correo, mensajería en todas y cada una de sus formas, servicios

**RUES**Región Única Empresarial y Social
Ciudad de Bogotá**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

postales de pago como servicios financieros de correo, etc. Para un mejor proveer de los servicios postales en conexión con el exterior, SERVIENTREGA S.A. Podrá obtener habilitación de uno o más depósitos de tráfico postal, conforme al estatuto aduanero y las normas sobre comercio internacional de cambio y transporte internacional. Las actividades postales de que trata el código de procedimiento civil y de procedimiento administrativo, y demás normas de naturaleza procesal relacionadas con las notificaciones de decisiones prejudiciales, judiciales y/o administrativas proferidas por personas de derecho público y/o privado, podrán ejecutarse por SERVIENTREGA, dentro del régimen aplicable vigente. 2) Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con el transporte de cosas de mercancías, mercancías peligrosas, de carga a nivel nacional e internacional en todas las modalidades, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen y/o acuerdos o tratados. Internacionales suscritos por Colombia. 3) Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con el transporte de cosas, de mercancías, o de carga a nivel nacional e internacional en todos los modos, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen y/o acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia. 4) Prestar el servicio de transporte multimodal y/o como operador de transporte multimodal de conformidad con las normas que lo reglamenten, adicionen o reformen. 5) Prestar el servicio de transporte de valores como lo señalan las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen. 6) SERVIENTREGA podrá actuar como integrador y administrador logístico en la cadena de abastecimiento. Dentro de las actividades logísticas podrá: Celebrar contratos de almacenamiento, fleteamiento, arrendamiento, de administración de tráfico nacionales e internacionales y de agenciamiento marítimo; también SERVIENTREGA podrá ejecutar actividades de agenciamiento de carga internacional, coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad, y en general constituirse como agente de carga internacional y como tal ejecutar todos los actos permitidos por la ley nacional, internacional y las buenas costumbres comerciales. 7) Prestar el servicio como operador portuario en los puertos de Colombia y del extranjero en los términos previstos por la ley, de todas las actividades que se señalan con carácter enunciativo: inspección, reparación, supervisión; control y limpieza de contenedores, llenado y vaciado de contenedores, cargue y descargue de camiones y buques, otras actividades conexas. 8) Prestar el servicio de administración de inventarios de toda clase de bienes o artículos. 9) Prestar los servicios incorporados en el objeto social, dentro de las instalaciones u oficinas de los clientes, especialmente los de administración, correspondencia y manejo documental. 10) Celebrar contratos de distribución conforme lo establecen las leyes nacionales e internacionales que lo reglamenten, adicionen o reformen. 11) Celebren contratos de suministro de bienes y servicios de conformidad con las leyes nacionales e internacionales que lo reglamenten, adicionen o reformen. 12) Prestar servicios a favor de terceros relacionados con atención a clientes o usuarios, y/o apoyo en actividades promocionales, directamente o en asocio con otras personas naturales o jurídicas. 13) Desarrollar operaciones en logística de medicamentos, que comprende entre otras las siguientes actividades: recepción, almacenamiento, clasificación, administración de inventarios, alistamiento y empaque de los productos, transporte y distribución, dispensación y control, destrucción obligatoria y auditoria farmacéutica. 14) Prestar directa, conjuntamente o a través

de terceros servicios administrativos de operación de los registros de automotores, conductores, infractores, elaboración de matrículas, licencias de conducción, tarjetas de operación y demás asociados a esos registros, así como la gestión de cobro pre-jurídico de infracciones. 15) Comercializar directamente, en socio y/o a través de terceros, bienes y servicios propios o de terceros. 16) Prestar servicios como tercero, bajo la modalidad de corresponsal bancario, a las entidades bancarias debidamente habilitadas tal como lo autorizan la leyes nacionales e internacionales vigentes o futuras, y bajo las condiciones que señalan las autoridades correspondientes. 17) Prestar servicios aeroportuarios especializados para el manejo de carga y postales. 18) Realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con el alistamiento, empaque y embalaje de objetos lícitos. 19) Prestar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier servicio de edición e impresión de documentos de naturaleza pública o privada, que incluya, sin limitarse, a las del tipo fija o variable. 20) Realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con la prestación de servicios de administración de archivos tanto físicos como virtuales necesarios para el manejo de información pública o privada. 21) Realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con la implementación de tecnologías y operaciones a fines a sus actividades y/o los relacionados a comunicaciones electrónicas, y/o para la lectura de medio o herramientas necesarias para el suministro de información relacionada con el control del consumo de servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios. 22) Realizar directa, conjuntamente o a través de terceros debidamente habilitados, cualquier actividad relacionada con la administración y transmisión de datos en línea. 23) Prestar directa, conjuntamente o a través de terceros debidamente habilitados, los servicios de geo-referenciación de predios y su transmisión en línea. 24) Realizar directa, conjuntamente o a través de terceros, actividades de capacitación y desarrollo de forma presencial y/o virtual en las diferentes áreas afines a su objeto social, y/o en tal sentido desarrollar herramientas virtuales y/o audiovisuales de aprendizaje y otros elementos y/o entregables relacionados para tal fin podrá constituirse en institución educativa no formal y desarrollar mallas curriculares y paquetes conceptuales de naturaleza pedagógica y didáctica relacionados con las actividades propias de su objeto social. 25) SERVIENTREGA directa, conjuntamente o a través de terceros podrá prestar servicios de consultoría en temas afines a sus actividades, y/o para ello podrá así mismo producir entregables de tipo informativo físicos y/o virtuales. En desarrollo de su objeto social SERVIENTREGA S.A. Podrá celebrar con las entidades competentes del gobierno colombiano los contratos, acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza necesarios y conducentes para el desarrollo de su objeto social, así como obtener los permisos, autorizaciones o aprobaciones gubernamentales necesarias para tal fin; ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público o privado; efectuar operaciones de mutuo, girar, endosar, toda clase de títulos valores y, en general, todos los actos y contratos tendientes a ejecutar su objeto, además de contratar créditos y operaciones con entidades financieras, dando y recibiendo garantías reales o personales; girar y descontar instrumentos negociables, abrir cuentas bancarias, adquirir, gravar, arrendar, dar en arriendo, vender y enajenar bienes muebles e inmuebles, adquirir y ceder a cualquier título, créditos, cedulas o bonos, participar como accionaria o socio en cualquier sociedad, asociación o empresa que tenga o que se proponga objeto similar al de la sociedad, pero en ningún caso en el carácter de socio colectivo, comparecer en juicio

activa o pasivamente, adelantar toda actuación necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social, ante las autoridades competentes del orden administrativo o judicial; y en general, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que sean convenientes para el logro de los fines sociales perseguidos, con inclusión de actos o contratos civiles; también en desarrollo de su objeto social, SERVIENTREGA S. A. Podrá importar, comprar, vender, exportar equipos, vehículos de transporte, maquinaria, repuestos insumos, chasis, partes, piezas y montaje de talleres de mantenimiento. Podrá comercializar toda clase de productos, materias primas y servicios.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4923 (Transporte De Carga Por Carretera)
Actividad Secundaria:
5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)
Otras Actividades:
5320 (Actividades De Mensajería)
5121 (Transporte Aéreo Nacional De Carga)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****
Valor : \$100,000,000.00
No. de acciones : 100,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****
Valor : \$72,000,000.00
No. de acciones : 72,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****
Valor : \$72,000,000.00
No. de acciones : 72,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Que Mediante Oficio No. 1352 del 26 de mayo de 2016, inscrito el 27 de junio de 2016 bajo el No. 00154327 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Acacias Meta, comunico que en el Proceso Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual No. 500063113001-2015-00456-00 de Cristian Kaleth Cardona Cardozo contra COMPANIA TIMON S.A., SERVIENTREGA S.A. y ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que Mediante Oficio No. 184 del 19 de febrero de 2018, inscrito el 26 de febrero de 2018 bajo el No. 00166382 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito Monteria, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil de: Jorge Eliecer Soler Medina, Yadys Judith Garcia Cuadrado Y Jorge Luis Soler Garcia, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 43 de Asamblea de Accionistas del 23 de marzo de 2018, inscrita el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339561 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON RODRIGUEZ MENDOZA MANUEL	C.C. 000000079267552
SEGUNDO RENGLON PENAGOS TAFURT JORGE AURELIO	C.C. 000000010540112
TERCER RENGLON SALA GAITAN RICARDO MIGUEL	C.C. 000000019201327
CUARTO RENGLON PINZON LONDOÑO JUAN PABLO	C.C. 000000079481536
QUINTO RENGLON MANTILLA NEISSA MARIA PATRICIA	C.C. 000000039684844

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 43 de Asamblea de Accionistas del 23 de marzo de 2018, inscrita el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339561 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON NAIZAQUE ACEVEDO WILSON	C.C. 000000004276807
SEGUNDO RENGLON CEPEDA VILLAMIZAR DINA	C.C. 000000041415863

Que por Acta no. 045 de Asamblea de Accionistas del 26 de marzo de 2019, inscrita el 7 de junio de 2019 bajo el número 02474169 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON CHAVES CRUZ GERMAN ALBERTO	C.C. 000000079117373
Que por Acta no. 43 de Asamblea de Accionistas del 23 de marzo de 2018, inscrita el 11 de mayo de 2018 bajo el número 02339561 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
CUARTO RENGLON LOPEZ RODRIGUEZ HECTOR ELIAS	C.C. 00000000362322
QUINTO RENGLON HERRERA DE PEREZ BELISA	C.C. 000000020550527

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación de SERVIENTREGA S.A y su administración estarán en cabeza del presidente ejecutivo principal con funciones de gerente general y representante legal, como la máxima autoridad ejecutiva de la compañía quien tendrá un suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas accidentales o temporales.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 630-17 de Junta Directiva del 9 de octubre de 2017, inscrita el 13 de octubre de 2017 bajo el número 02267750 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL DE LA ROCHE GARCIA LILIANA	C.C. 000000042076183
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SIERRA MARTINEZ MARTHA YANETH	C.C. 000000052072276

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Las funciones del Presidente Ejecutivo Principal de SERVIENTREGA S.A quien a su vez es el gerente general y representante legal, son entre otras, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2) Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados, con su firma. Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la asamblea general de accionistas, así como cuando se retire del cargo. 3. Presentar los informes que le solicite la junta directiva. 4. Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos en desarrollo del objeto social de la compañía o que se relacionen con la existencia de la sociedad dentro de los límites que estos estatutos lo señalen. 5. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo del objeto social. Para ciertos actos el presidente ejecutivo principal podrá otorgar poderes generales o especiales, con facultades expresas. 6. Nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales o generales para que representen la compañía. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada en los estatutos, la ley, o lo que exijan las necesidades de la compañía. Las demás tendientes al desarrollo del objeto social. Parágrafo primero: el presidente ejecutivo principal de servientrega s.a. Requerirá autorización de la junta directiva para la celebración de todo acto o contrato en cuantía superior a Cinco Mil (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2173 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 5 de mayo de 2014, inscrita el 15 de mayo de 2014 bajo el No. 00027979 del libro V, compareció Luz Mary Guerrero Hernandez identificado con cédula de ciudadanía No. 23.652.171 de Jenesano (Boyacá) en su calidad de representante legal de SERVIENTREGA S.A. por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a poder a Fredy Rafael Albarracín Estepa identificado con cédula ciudadanía No. 74.320.403 de Socha (Boyacá), para que (Boyacá), para que en nombre y representación de SERVIENTREGA S.A., actúe como apoderado de la Compañía, para suscribir en mi nombre los contratos que en desarrollo del objeto social de la Compañía se celebren, dentro de los límites que estos estatutos señalen y en el lapso comprendido entre el seis (06) de mayo del año dos mil catorce (2014) y el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil catorce (2014) inclusive. Además autoriza al apoderado dentro del mismo lapso, suscribir, de ser necesario, las propuestas y demás documentos públicos privados necesarios para la formalización de los trámites requeridos dentro de los procesos contractuales en que participa la Compañía durante el tiempo de vigencia del presente poder segundo: representar a la Compañía en los procesos licitatorios y/o convocatorias privadas y/o invitación a cotizar, por si o por medio de apoderado mediante la suscripción de los documentos que se requieran. Tercero: suscribir todos los documentos relacionados con impuestos, gravámenes, tasas, retenciones, contribuciones y en general todos aquellos que versen sobre asuntos tributarios o fiscales ante autoridades de orden local, distrital, departamental, municipal y nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2981 de la Notaría 61 de Bogotá d.C.,

del 11 de octubre de 2016 inscrita el 13 de octubre de 2016 bajo el No. 00035799 del libro V, compareció Guerrero Hernandez Luz Mary, identificada con cédula de ciudadanía No. 23652171 de Jenesano en su calidad de gerente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Fredy Rafael Albarracín estepa identificado con cédula de ciudadanía No. 74.320.403 de Socha para que en nombre y representación de SERVIENTREGA S.A. Actúe como apoderado general de la Compañía, para ejecutar los actos de representación legal de la Compañía dentro del giro normal del negocio, por lo cual podrá suscribir en mi nombre los contratos que en desarrollo del objeto social de la Compañía se celebren, dentro de los límites que los estatutos señalen y en el lapso comprendido entre el doce (12) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) y el treinta (30) de enero del año dos mil diecisiete (2017) inclusive. Además, autoriza al apoderado dentro del mismo lapso, a suscribir, de ser necesario, las propuestas y demás documentos públicos o privados necesarios para la formalización de los trámites requeridos dentro de los procesos contractuales en que participa la Compañía durante el tiempo de vigencia del presente poder. Tercero: Representar a la Compañía en los procesos licitatorios y/o convocatorias privadas y/o invitación a cotizar, por si o por medio de apoderado mediante la suscripción de los documentos que se requieran. Así mismo está facultado para actuar por si o por medio de apoderado ante entidades del orden administrativo, judicial y arbitrales a nivel nacional, departamental y municipal y ante cualquier organismo de derecho público del territorio colombiano.- Cuarto: Suscribir todos los documentos relacionados con impuestos, gravámenes, tasas, retenciones, contribuciones y en general todos aquellos que versen sobre asuntos tributarios o fiscales ante autoridades de orden local, distrital, departamental, municipal y nacional. Quinto: Otorgar poder a quien estime pertinente para que realice la representación judicial, administrativa o arbitral de la sociedad ante las autoridades y/o administrativas competentes. Séxto: También queda facultado para recibir, transigir, conciliar judicial y prejudicialmente, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar cuentas, solicitar la liquidación y ejecución de la condena, cobrar cheques y en general para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la debida representación de la Compañía.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 156 de la Notaría 61 de Bogotá d.C., del 26 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017 bajo el No. 00036766 del libro V, compareció Luz Mary Guerrero Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.652.171 de Jenesano, en su calidad de representante legal principal de la sociedad SERVIENTREGA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Fredy Rafael Albarracín estepa, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.320.403 expedida en Socha, para que en nombre y representación de SERVIENTREGA S.A. actúe como apoderado general de la Compañía, para ejecutar los actos de representante legal de la Compañía dentro del giro normal del negocio, por lo cual podrá suscribir en mi nombre los contratos que en desarrollo del objeto social de la Compañía se celebren, dentro de los límites que los estatutos señalen y en el lapso comprendido entre el primero (1o.) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de enero del año dos mil dieciocho (2018) inclusive. Además, autoriza al apoderado dentro del mismo lapso, a suscribir, de ser necesario, las propuestas y demás documentos públicos o privados necesarios para la formalización de los trámites requeridos dentro de los procesos contractuales en que participa la Compañía durante el tiempo de vigencia del presente poder. Tercero: representar a la Compañía en los

procesos licitatorios y/o convocatorias privadas y/o invitación a cotizar, por sí o por medio de apoderado mediante la suscripción de los documentos que se requieran. Así mismo está facultado para actuar por sí o por medio de apoderado ante entidades del orden administrativo, judicial y arbitrales a nivel nacional, departamental y municipal y ante cualquier organismo de derecho público del territorio colombiano. Cuarto: suscribir todos los documentos relacionados con impuestos, gravámenes, tasas, retenciones, contribuciones y en general todos aquellos que versen sobre asuntos tributarios o fiscales ante autoridades de orden local, distrital, departamental, municipal y nacional. Quinto: otorgar poder a quien estime pertinente para que realice la representación judicial, administrativa o arbitral de la sociedad ante las autoridades públicas y/o administrativas competentes. Sexto: también queda facultado para recibir, transigir, conciliar judicial y prejudicialmente, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar cuentas, solicitar la liquidación y ejecución de la condena, cobrar cheques y en general para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la debida representación de la Compañía.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1609 de la Notaría 61 de Bogotá d.C., del 29 de junio de 2017, inscrita el 15 de febrero de 2018 bajo el número 00038809 del libro V, compareció Luz Mary Guerrero Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 23.652.171 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sandra Milena Ángel Peña, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.283.526 de Pitalito (Huila), para que en nombre de SERVIENTREGA S.A., actúe como apoderada general del representante legal de la Compañía para atender asuntos judiciales dentro del giro normal del negocio, en el lapso comprendido entre el primero (01) de julio del año dos mil diecisiete (2017) y el treinta y uno (31) de enero del año dos mil dieciocho (2018); para las siguientes actuaciones: 1) Notificarse de las demandadas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia. 2) Asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales, directamente o por medio de apoderados judiciales especiales para cada caso. 3) Absolver interrogatorios de parte. 4) Representar legalmente a la compañía con plenas facultades en todas las audiencias de carácter prejudicial, judicial o administrativo a que sea convocada, incluyendo sin limitarse a conciliación, saneamiento, decisión de excepciones, fijación del litigio, requisito de procedibilidad etc., así como cualquiera otra contemplada en otras disposiciones. 5) Notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad e interponer los recursos y demás medios de defensa. 6) Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contencioso-administrativas a que haya lugar en defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A. 7) Conciliar judicial o extra judicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 8) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 9) En ausencia del representante legal, podrá nombrar apoderados judiciales extrajudiciales, especiales o generales para que representen a la compañía. 10) Iniciar las acciones judiciales ante cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales. 11) Ejercer el derecho de petición en los términos de artículo 23 de la Constitución política de Colombia. 12) Conciliar, transigir, desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 13) Formular solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones y trámites ante las

autoridades, que permitan el buen funcionamiento de la compañía. Tercero: Representar a la compañía en los procesos de contratación pública o privada, incluyendo pero sin limitarse a licitaciones; mediante la suscripción de los documentos que se requieran. Cuarto: Todas las actuaciones anteriores podrán ejecutarse dentro del giro del negocio en beneficio y defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 158 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 01 de febrero 2018, inscrita el 15 de febrero de 2018 bajo el registro no 00038809 del libro V compareció Liliana Josefina de la Roche identificado con cédula de ciudadanía No. 42.076.183 de Pereira en su calidad de representante legal, de SERVIENTREGA S.A. por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sandra milena ángel peña identificado con cédula de ciudadanía No. 36.283.526 de Pitalito, Huila para que actúe como apoderada general de la representante legal de la compañía para atender asuntos judiciales dentro del giro norma del negocio, en un lapso comprendido entre el primero (1) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) y el treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecinueve (2019) para las siguientes actuaciones: 1) Notificarse de las demandas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia 2) Asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales y directamente o por medio de apoderados judiciales para cada caso, 3) Absolver interrogatorios de parte 4) Representar legalmente a compañía con plenas facultades en todas las audiencias de carácter prejudicial, judicial o administrativo a que sea convocada, incluyendo sin limitarse a conciliación, saneamiento, decisión de excepciones, fijación del litigio, requisito de procedibilidad, etc., así como cualquiera otra contemplada en otras disposiciones 5) Notificarse de los actos administrativo proferidos por cualquier autoridad e imponer los recursos y demás medios de defensa 6) Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contencioso administrativas a que haya lugar en la defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A. 7) Conciliar judicial y extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos, 8) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 9) Nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales o generales para que representen a la compañía. 10) Iniciar las acciones judiciales frente a cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales. 11) Ejercer el derecho de petición en los términos del artículo 23 de la constitución política de Colombia 12) Conciliar, transigir desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 13) Formular solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones y trámites ante las autoridades, que permitan el buen funcionamiento de la compañía tercero representar a la compañía en los procesos de contratación pública o privada, incluyendo, pero sin limitarse a las actuaciones, mediante la suscripción de documentos que se requieran cuarto: todas las actuaciones anteriores podrán ejecutarse dentro del giro del negocio en beneficio y defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0364 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 28 de febrero de 2018, inscrita el 6 de marzo de 2018 bajo el registro no 00038934 del libro V, compareció Liliana Josefina de la Roche García, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.076.183 de Pereira- Risaralda en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a la doctora Sandra milena Ángel peña, identificada con la cédula de ciudadanía



número 36.283.526 de Pitalito -Huila, para que en nombre de SERVIENTREGA S.A. Actué como apoderada general de la representante legal de la compañía para atender asuntos judiciales dentro del giro normal del negocio, en un lapso comprendido entre el primero (1) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) y el treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecinueve (2019), para las siguientes actuaciones: 1) Notificarse de las demandas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia. 2) Asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales y directamente o por medio de apoderados judiciales para cada caso. 3) Absolver interrogatorios de parte 4) Representar legalmente a la compañía con plenas facultades en todas las audiencias de carácter prejudicial, judicial o administrativo a que sea convocada, incluyendo sin limitarse a conciliación, saneamiento, decisión de excepciones, fijación del litigio, requisito de procedibilidad, etc., así como cualquiera otra contemplada en otras disposiciones. 5) Notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad e imponer los recursos y demás medios de defensa. 6) Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contencioso-administrativas a que haya lugar en la defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A. 7) Conciliar judicial y extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos, 8) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 9) En ausencia del representante legal, podrá nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales, o generales para que representen a la compañía. 10) Iniciar las acciones judiciales frente a cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales. 11) Ejercer el derecho de petición en los términos del artículo 23 de la constitución política de Colombia. 12) Conciliar, transigir, desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 13) Formular solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones y trámites ante las autoridades, que permitan el buen funcionamiento de la compañía. Tercero: representar a la compañía en los procesos de contratación pública o privada, incluyendo, pero sin limitarse a las actuaciones, mediante la suscripción de documentos que se requieran. Cuarto: Todas las actuaciones anteriores podrán ejecutarse dentro del giro del negocio en beneficio y defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 185 de la Notaría 24 de Bogotá d.C., del 06 de febrero de 2019, inscrita el 11 de febrero de 2019 bajo el registro no 00040887 del libro V compareció Liliana de la Roche García identificada con cédula de ciudadanía No. 42.076.183 quien actúa como representante legal de SERVIENTREGA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sandra Milena Ángel Peña identificada con cédula de ciudadanía No. 36.283.526 de Pitalito (Huila), para que en nombre de SERVIENTREGA S.A., como actúe como apoderada general del representante legal de la compañía para atender asuntos judiciales dentro del giro normal del negocio, en el lapso comprendido entre el primero (01) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) y el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020); para las siguientes actuaciones: 1) Notificarse de las demandas judiciales que se impetren en contra de la compañía ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia. 2) Asumir la defensa dentro de dichos procesos judiciales, directamente o por medio de apoderados judiciales especiales para cada caso. 3) Absolver interrogatorios de parte. 4) Representar legalmente a la compañía con plenas facultades en todas las audiencias de carácter prejudicial, judicial o administrativo a

que sea convocada, incluyendo sin limitarse a conciliación, saneamiento, decisión de excepciones, fijación del litigio, requisito de procedibilidad etc., así como cualquiera otra contemplada en otras disposiciones. 5) Notificarse de los actos administrativos proferidos por cualquier autoridad e interponer los recursos y demás medios de defensa. 6) Agotar la vía gubernativa e iniciar y llevar hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales las acciones contencioso-administrativas a que haya lugar en defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A. 7) Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 8) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 9) En ausencia del representante legal, podrá nombrar apoderados judiciales, extrajudiciales, especiales o generales para que representen a la compañía. 10) Iniciar las acciones judiciales frente a cualquiera de las jurisdicciones de la administración de justicia y llevarlas hasta su terminación directamente o por medio de apoderados especiales. 11) Ejercer el derecho de petición en los términos del artículo 23 de la constitución política de Colombia. 12) Conciliar, transigir, desistir, allanarse o reasumir el poder aquí otorgado. 13) Formular solicitudes de licencias, permisos y demás actuaciones y trámites ante las autoridades, que permitan el buen funcionamiento de la compañía. Tercero: En ausencia del representante legal, representar a la compañía en los procesos de contratación pública o privada, incluyendo pero sin limitarse a licitaciones; mediante la suscripción de los documentos que se requieran. Cuarto: Todas las actuaciones anteriores podrán ejecutarse dentro del giro del negocio en beneficio y defensa de los intereses de SERVIENTREGA S.A.

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 0000020 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2007, inscrita el 30 de marzo de 2007 bajo el número 01120762 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. 000008600088905

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 4 de mayo de 2016, inscrita el 5 de mayo de 2016 bajo el número 02100935 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALBARRACIN REYES NANCY VIVIANA	C.C. 000001049616578

Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 21 de marzo de 2007, inscrita el 30 de marzo de 2007 bajo el número 01120764 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CORAL RINCON ALVARO MAURICIO	C.C. 000000079150976

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 01797810 de fecha 16 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 805 de fecha 5 de marzo de 2001 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448624 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CARACAS NO. 34-10 LOC 101
Teléfono: 2878750
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448625 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 98 # 17A - 31
Teléfono: 7700410
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448627 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 15 NO. 74-11
Teléfono: 2178135
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448628 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 24 NO. 61 D-90
Teléfono: 2101533
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448629 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 15 SUR NO 18 30
Teléfono: 2729245
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448630 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO 119 57
Teléfono: 6120567
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448631 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 70 NO 68 A 37
Teléfono: 4363621
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448634 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 30 # 53A 89
Teléfono: 7195402
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448636 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AVE.AMERICAS NO.59-11
Teléfono: 2606088
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448640 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 9 NO. 17-70 LOC 105
Teléfono: 2864060
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00448644 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TRANSV 60 # 125-29 LC 3
Teléfono: 6137255
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com



RUESS

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00448648 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CUL 100 NO 19 A 73 LC 3
Teléfono: 2189409
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanacan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00448652 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CUL 17 NO.96C-38
Teléfono: 4159594
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanacan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00448654 del 16 de abril de 1991
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 15 NO. 79-19
Teléfono: 2562888
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanacan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00542604 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 7 NO. 66-40
Teléfono: 6407420
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanacan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00542609 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 6 NO 34 A 11
Teléfono: 7700380
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanacan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No.: 00542610 del 2 de abril de 1993

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 100 NO.8A-55 LC.147
Teléfono: 6107865
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542611 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 161 NO 20 15
Teléfono: 6784823
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542618 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 53 NO 27 28
Teléfono: 2487510
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542619 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA.11 NO.92-30 LC.102
Teléfono: 6108451
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542620 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 60 NO 13 A 25
Teléfono: 3453804
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542624 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 28 NO. 13-08 LOC 17
Teléfono: 2853345
Domicilio: Bogotá D.C.



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00542627 del 2 de abril de 1993
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 13 NO. 50-93
Teléfono: 2359337
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00591171 del 8 de abril de 1994
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 72 # 73 A 55 PISO 1 LC 1
Teléfono: 2232360
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00591172 del 8 de abril de 1994
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 73 # 37 - 10 SUR
Teléfono: 7700410
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00591173 del 8 de abril de 1994
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 10 NO. 16-15
Teléfono: 3343967
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00591176 del 8 de abril de 1994
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 4-37 LOC 5
Teléfono: 2431853
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A

Matrícula No: 00639815 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TRV.93 NO.64-47
Teléfono: 4308148
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00639816 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 62 NO 99 80 LC 102
Teléfono: 2263896
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00639817 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 44 NO 57 A 56
Teléfono: 3153094
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00639822 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 43 # 173 - 98 LC 114A
Teléfono: 7470852
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00639827 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 75 NO 25 F 09
Teléfono: 4101657
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 00695340 del 9 de abril de 1996
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 59 NO 79 30
Teléfono: 2509235



Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Matrícula No.: 00838657 del 12 de diciembre de 1997

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CRA 89 A NO. 62-30 LOC 106

Teléfono: 2916700

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT - PAU SUR

Matrícula No.: 01018673 del 2 de junio de 2000

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CRA 63 NO. 28-21 SUR

Teléfono: 4146308

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT - PAU CENTRO

Matrícula No.: 01018675 del 2 de junio de 2000

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CRA 13 NO. 32-25 LOC 12

Teléfono: 2325057

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT - PAU NIZA

Matrícula No.: 01018677 del 2 de junio de 2000

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV SUBA NO. 122-20 INT 5

Teléfono: 6433577

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT - PAU CEDRITOS

Matrícula No.: 01018679 del 2 de junio de 2000

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: DG 147 NO. 34-30 LOC 31

Teléfono: 6279431

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: UNION TEMPORAL SETT - PAU RESTREPO
Matrícula No: 01018681 del 2 de junio de 2000
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 17 NO. 19A-32 SUR
Teléfono: 3662174
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165228 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 25 NO. 28-58
Teléfono: 3683332
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165230 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CLL 134 NO 19 50
Teléfono: 7700410
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165232 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 170 NO 69 47 LC 3
Teléfono: 6781056
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165235 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 10 NO. 17-06 SUR
Teléfono: 2724739
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165238 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Dirección: CRA 37 NO 24 67_PABELLON 3
Teléfono: 3810000
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165241 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Av. 15 NO. 124 30 LC.1-105
Teléfono: 6091295
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165242 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Av. CR 68 # 98 - 88 LOC. 1
Teléfono: 6030025
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165244 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 17 NO 7 - 90
Teléfono: 2435485
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165249 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 7 NO. 70A-08
Teléfono: 2354605
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165252 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 10 13 - 16
Teléfono: 2869709
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165253 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 37 SUR NO. 78H-28
Teléfono: 4547954
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 01165258 del 13 de marzo de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV DORADO NO 103 22 ENT 2 INT 12
Teléfono: 4398900
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: UNIÓN TEMPORAL SETT SAN DIEGO
Matrícula No: 01171602 del 5 de abril de 2002
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 7 NO. 26-16 LOC. 5
Teléfono: 2878232
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01856260 del 9 de diciembre de 2008
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 66A-45
Teléfono: 6310886
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01856261 del 9 de diciembre de 2008
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 139 NO. 91A-19 LC 1-103
Teléfono: 6859609
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01856263 del 9 de diciembre de 2008
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019



Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 79 NO. 15-22
Teléfono: 6359180
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01856264 del 9 de diciembre de 2008
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 65 SUR NO 78 H 54
Teléfono: 7826965
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01856267 del 9 de diciembre de 2008
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 8 NO. 20-30 LC.121
Teléfono: 2770306
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01890627 del 24 de abril de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 140 NO. 15-32
Teléfono: 7700410
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01890628 del 24 de abril de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 59 SUR # 51 - 21 LC 134
Teléfono: 7423896
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01890630 del 24 de abril de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 17 # 63 - 24
Teléfono: 2121416
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01890631 del 24 de abril de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 104 NO. 148-07 LC 2-71
Teléfono: 6870576
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01890632 del 24 de abril de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 86A-71
Teléfono: 2367615
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 01933457 del 24 de septiembre de 2009
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 78 C NO. 6B-33
Teléfono: 7700410
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02074965 del 11 de marzo de 2011
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 20 # 82 - 52 LC 164 B
Teléfono: 2848492
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02074967 del 11 de marzo de 2011
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CR 50 # 91 - 88
Teléfono: 2366089
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02138732 del 8 de septiembre de 2011



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Unidad de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CALLE 25 #37-87
Teléfono: 8671043
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02145221 del 28 de septiembre de 2011
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 27 NO. 21-75 LC 2
Teléfono: 4398900
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02145223 del 28 de septiembre de 2011
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 127-48 CA D
Teléfono: 4877624
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02188772 del 2 de marzo de 2012
Renovación de la Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT MEDELLIN KM 8.5 COSTADO SUR
Teléfono: 3902961
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: 259006@SERVIENTREGA.COM

Nombre: SERVIENTREGA S A
Matrícula No: 02218139 del 28 de mayo de 2012
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 30 NO. 8 10 22 LC 2
Teléfono: 4398900
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02263592 del 9 de octubre de 2012
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 22 NO. 19 A 27
Teléfono: 4398900
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02263594 del 9 de octubre de 2012
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 51 29
Teléfono: 4398900
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02448307 del 5 de mayo de 2014
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 12 NO. 3 B - 42
Teléfono: 7818581
Domicilio: Soacha (Cundinamarca)
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA SA
Matrícula No: 03165146 del 11 de septiembre de 2019
Renovación de la Matrícula: 11 de septiembre de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRT CENTRAL DEL NORTE KM 10.3 BTA SOPO
Teléfono: 8650299
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: 664029@SERVIENTREGA.COM

Nombre: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula No: 02590134 del 7 de julio de 2015
Renovación de la Matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 12 NO. 5 B - 55
Teléfono: 8855503
Domicilio: Chía (Cundinamarca)
Email: 25906@SERVIENTREGA.COM

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624606 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 24 NO. 69 B 65
Teléfono: 7467129
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Matrícula No: 02624609 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 85 C NO. 25 F 33 LC 1 Y 3
Teléfono: 4105322
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624612 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 3 NO. 20 A 75 LC 8
Teléfono: 4661448
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624614 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 40 - 62 ED. CENTRAL P 1
Teléfono: 3384977
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624616 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 32 NO. 17 B 04 LC 1030
Teléfono: 7563539
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624617 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 19 NO. 21 - 89
Teléfono: 2772248
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624621 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 26 NO. 71 A 16
Teléfono: 7442973

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624622 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV EL DORADO 115 - 85 TERMINAL DE CARGA BG 4 B.
Teléfono: 7700385
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre: SERVIENTREGA
Matrícula No: 02624624 del 15 de octubre de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 54 NO. 45 A 19 SUR LC 104
Teléfono: 7282616
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597469
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 28-13 Lc 15/16
Teléfono: 2681588
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: jorgea.munoz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597470
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 45 NO. 175-50 L 17
Teléfono: 6693758
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA
Matrícula: 01597480
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 71 NO. 19-53
Teléfono: 4115052



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: jorgea.munoz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula: 01597481
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 106 NO. 15-25
Teléfono: 4396551
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597482
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV Quito CRA 30 71 19
Teléfono: 6305026
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula: 01597483
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 19 NO. 148-16
Teléfono: 6156797
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula: 01597486
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 97-67 L 104
Teléfono: 6213806
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula: 01597489
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CRA 10 # 26-21 L 7
Teléfono: 3820300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597492
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 6 NO. 19A-46
Teléfono: 3602772
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597494
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 19 NO. 69F-25
Teléfono: 4052900
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597496
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 13-47
Teléfono: 2841534
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A..
Matrícula: 01597499
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 36 SUR NO. 73D-55
Teléfono: 4943387
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A.
Matrícula: 01597500
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 70A-56
Teléfono: 3127739
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A
Matrícula: 01597502
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 80-44



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Teléfono: 2573066
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A...
Matrícula: 01597504
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 52 NO. 13-10 LO218B
Teléfono: 2115108
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S.A.
Matrícula: 01597506
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV AMERICAS NO. 68A-78 L 147 B
Teléfono: 4191632
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01597510
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 68 NO. 80-77 LC.19
Teléfono: 6301764
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699798
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 111 C NO. 86-74 L 219
Teléfono: 4406665
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699800
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV AMERICAS NO. 43 37
Teléfono: 2690564
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699801
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV. CRA 30 NO. 45 20
Teléfono: 3684904
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699803
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO. 106-43
Teléfono: 2154586
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699806
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 25 SUR NO. 6-39
Teléfono: 2780377
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: maria.arias@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699807
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT SUR NO. 48-37
Teléfono: 7130445
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699810
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 NO. 19-42 L 102
Teléfono: 2601485
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699812
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Dirección: CL 72 NO. 12-41 L 3
Teléfono: 2550536
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699815
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 92 NO. 145A-03 L 2
Teléfono: 6825202
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699819
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 58 NO. 128B-30 L 101
Teléfono: 6133324
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699820
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 113-43 L 105
Teléfono: 6190580
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699824
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CLL 33 B N° 68 D 13 MODULO 4 LOCAL 147
Teléfono: 4284433
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699829
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 28-38 L 135/136
Teléfono: 3368858
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blanca.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699837
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 68B-78 IN 6
Teléfono: 2925537
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01699840
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV EL DORADO N 106 39 LOC 140
Teléfono: 4835976
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01761423
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 80 NO. 100-52 L2-122
Teléfono: 2284932
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

Nombre de la agencia: SERVIENTREGA S A
Matrícula: 01761424
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 142-46
Teléfono: 6254855
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: blancan.diaz@servientrega.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** El presente certificado no constituye permiso de
*** funcionamiento en ningún caso

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



RUES

Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

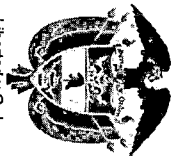
El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

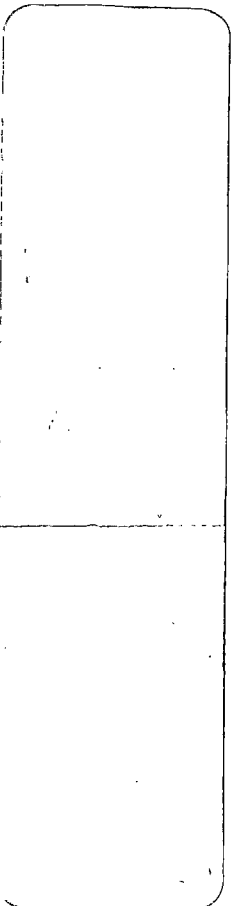
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min. Tic Res Mensajería Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario

Nombre/ Razón Social: **Servientrega S.A.**
Dirección: **AVENIDA 6 No 3A-11**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111311395**

Remitente

Nombre/ Razón Social: **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES**
Dirección: **Calle 37 No. 28B-21 Barrio la sola**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111311395**
Email: **PA1950985200.CO**

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supetransporte.gov.co

472	Motivos de Devolución	☐ 1 Dirección Errada	☐ 3 Desconocido	☒ 2 No Existe Número
		☐ 2 No Reside	☐ 4 Rehusado	☐ 1 No Reclamado
Fecha 1:		☐ 5 Cerrado	☐ 2 No Contactado	
Nombre del distribuidor:		☐ 6 Fallecido	☐ 3 Apartado Clausurado	
C.C.		☐ 7 Fuerza Mayor		
Centro de Distribución:		Fecha 2:	DIA	MES
Observaciones:			ANO	R D
10 MAY 73		3A -11		

